

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CFE A INSTALAR Y DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN COATZACOALCOS, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Flora Tania Cruz Santos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El acceso a la energía eléctrica es una necesidad en pleno siglo XXI, y también es esencial para explicar el desarrollo industrial de cualquier país. Fábricas e industrias de todo tipo necesitan un flujo importante de esta energía para conseguir trabajar al máximo, por lo que la electricidad es esencial para la riqueza y prosperidad de cualquier país.

Actualmente es imposible entender la vida humana sin tener en cuenta a la energía eléctrica y sus aplicaciones. Su capacidad para convertirse en luz, calor o movimiento son las que la hacen tan valiosa. Así, su aprovechamiento industrial o doméstico está extendido en todo el mundo y ha mejorado las condiciones de vida de la humanidad.¹

Es por ello que a través de esta proposición con punto de acuerdo se busca garantizar el acceso a la energía eléctrica de uno de los municipios que se han visto afectado por diversas cuestiones, que a continuación se señalan, y que han sido visibilizados por distintas fuentes de información.

De acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), informó que en el primer semestre de 2020 se registraron 25 robos de cableado conductor de flujo de electricidad, de los cuáles 60 por ciento se encontraban en la zona industrial de Villa Allende, en Coatzacoalcos, lo que afectó a 19 mil 404 usuarios que se quedaron sin suministro.²

Al menos 16 colonias de Coatzacoalcos se quedaron sin energía eléctrica por frente frío durante el mes de noviembre de 2018, dado que los transformadores no soportaron y postes de luz se cayeron.³

Asimismo, por el clima que prevalece en Coatzacoalcos, las intensas lluvias y tormentas eléctricas registradas, provocaron que el asilo de ancianos del Perpetuo Socorro y el mercado Coatzacoalcos se quedaran sin energía eléctrica, en el año 2018.⁴

Vecinos de varias colonias de Coatzacoalcos se manifestaron por la falta de energía eléctrica y agua que se presenta, por las condiciones adversas que genera la ola del intenso calor que se registra en toda la entidad veracruzana. Los vecinos de las colonias Primero de Mayo, Palma Sola, Ávila Camacho y Benito Juárez Norte denunciaron que se han presentado cortes de energía eléctrica en varios sectores por fallas en la infraestructura. Varios sectores seguían sin servicio de energía eléctrica y sus víveres se les habían echado a perder fuera de refrigeración y otros señalaron que tenían que mantener en refrigeración algunos medicamentos.⁵

La iniciativa *Energía sostenible para todos*, de la Organización de las Naciones Unidas, constituye un planteamiento radical que contempla que todas las personas puedan acceder a las fuentes de energía fiable que necesitan para llevar una vida segura, saludable y productiva y que puedan sufragarlas, asumiendo a la vez las limitaciones del planeta a las que todos nos enfrentamos como consecuencia del cambio climático.

Por primera vez, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha definido un Objetivo de Desarrollo relativo a la energía, acordado de forma unánime por la comunidad internacional en septiembre de 2015, lo siguiente: “garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”.

Dicha iniciativa se relaciona con el objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituye el núcleo central de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si no se cumple el objetivo relativo a la energía, será extremadamente difícil proporcionar acceso a una atención sanitaria o a una educación de calidad, conseguir la igualdad de género, generar empleo y crecimiento, garantizar un consumo sostenible o luchar de forma efectiva contra el cambio climático que amenaza con socavar el logro de todos los objetivos.⁶

Aunado a los compromisos asumidos ante la comunidad internacional por el Estado mexicano, anteriormente mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo,⁷ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, se establecen dos indicadores muy importantes, referentes al acceso a la energía eléctrica, que a la letra dicen:

En el indicador 2.7.2: **Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos de la vivienda.** Descripción: **Mide el porcentaje de personas que no cuenta** con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, **electricidad obtenida del servicio público**, de un panel solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuenta con chimenea.

2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como **mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.**

En la misma tesitura, en el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación,⁸ se expresa que el gobierno de México busca que en 2024 la población mexicana esté viviendo en un entorno de bienestar, el cual se alcanza cuando se cubren las necesidades básicas de los individuos en términos de equidad, entre ellas, agua, alimentación, salud, educación y vivienda, de manera que, las familias tengan las mismas oportunidades y derechos.

En el programa sectorial señalado, se expresa que los indicadores de bienestar poblacional permiten medir, en parte, el desarrollo social del país; entre las variables se analizan aspectos como las condiciones de salud, calidad de la educación y el acceso a servicios esenciales para las familias, entre ellas la electricidad y el agua.

El acceso a la energía eléctrica permite a los individuos aumentar su calidad de vida al disponer de iluminación artificial que les permita desarrollar actividades cuando no está disponible la iluminación natural, además de posibilitar el acceso a la información y a la educación, con lo que se incrementan las oportunidades de desarrollo de la población.

Asimismo, se establecen diversas acciones para garantizar el suministro suficiente de energía eléctrica, que dicen:

Estrategia prioritaria 1.5 Hacer uso óptimo de las energías primarias de las que dispone el país y hacer más eficiente la generación eléctrica, para garantizar el suministro suficiente, de alta calidad, económicamente viable, a precios cercanos a la inflación y sustentable, que se requiera para el desarrollo de la vida nacional; y la acción puntual hace mención a:

1.5.5 Aprobar la ampliación, modernización y mantenimiento de la infraestructura del SEN para garantizar la continuidad del suministro eléctrico.

Estrategia prioritaria 5.1 Implementar mecanismos que permitan disminuir la pobreza energética de la población con rezago social y económico; y la acción puntal es:

5.1.2 Establecer los términos y condiciones obligatorias de cobertura para el suministro eléctrico en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, y proponer los mecanismos para dirigir recursos económicos a este fin, en coordinación con las dependencias competentes.

Derivado de lo anterior, y atendiendo a las diversas acciones que generan que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, en múltiples ocasiones se quede sin energía eléctrica, ocasionando diversos perjuicios en los habitantes veracruzanos, es que se requieren instalaciones subterráneas para el abastecimiento de energía eléctrica al mencionado Municipio.

Las ventajas de un suministro de energía eléctrica basada en redes de distribución subterráneas con respecto a las redes aéreas pueden resumirse de la siguiente manera⁹ :

1. Mayor confiabilidad;
2. Mayor seguridad;
3. Mejor imagen urbana;
4. Menor impacto ambiental; y
5. Mayor continuidad de servicio.

En la Ley de la Industria Eléctrica, se establece que las actividades de la industria eléctrica son de interés público, y que suministro eléctrico se ofrecerá en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, y que la Secretaría de Energía tiene la facultad de establecer, conducir y coordinar la política energética del país en materia de energía eléctrica, como a continuación se señala:

Artículo 2. La industria eléctrica comprende las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista. El sector eléctrico comprende a la industria eléctrica y la proveeduría de insumos primarios para dicha industria. **Las actividades de la industria eléctrica son de interés público.**

Artículo 4. **El suministro eléctrico es un servicio de interés público.** La generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia.

Las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización y el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional son de utilidad pública y se sujetarán a obligaciones de servicio público y universal en términos de esta Ley y de las disposiciones aplicables, a fin de lograr el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en este ordenamiento legal. Son consideradas obligaciones de servicio público y universal las siguientes:

(...)

II. Ofrecer y prestar el Suministro Eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad;

Asimismo, en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en los artículos 4 y 5, se determinan las facultades de la Comisión Federal de Electricidad, que a la letra dice:

Artículo 4.- La Comisión Federal de Electricidad tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

En la ejecución de su objeto, **la Comisión Federal de Electricidad deberá actuar** de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, **procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.** Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad garantizará el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, la operación eficiente del sector eléctrico y la competencia.

Artículo 5. La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

Asimismo, dentro de su objeto público, **la Comisión Federal de Electricidad podrá llevar a cabo las actividades siguientes:**

(...)

III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y demás actividades que forman parte de su objeto;

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, en apego al Programa Sectorial de Energía 2020-2024, y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de la Industria Eléctrica y en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a destinar los recursos necesarios para instalar y desarrollar infraestructura subterránea para el abastecimiento del suministro eléctrico en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Notas

1 Consultado en: <https://la-importancia.com/energia-electrica/#:~:text=La%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%20es%20esencial%20tambi%C3%A9n%20para%20explicar, riqueza%20y%20prosperidad%20de%20cualquier%20pa%C3%ADs%20o%20zona>, fecha de consulta 02 de marzo de 2021.

2 Consultado en: Hay 19 mil afectados en Coatza por robo de cableado a la CFE | Liberal del Sur, fecha de consulta 28 de febrero de 2021.

3 Consultado en: Al menos 16 colonias de Coatzacoalcos se quedaron sin energía eléctrica por el frente frío (surestesur.com) , fecha de consulta 28 de febrero de 2021.

4 Consultado en: Resuelve obras públicas falta de energía en mercado Coatzacoalcos y asilo de ancianos. | Municipio de Coatzacoalcos, fecha de consulta 28 de febrero de 2021.

5 Consultado en: Protestan colonos de Coatzacoalcos ante fallas de servicios de agua y electricidad | La Jornada Veracruz, fecha de consulta 28 de febrero de 2021.

6 Consultado en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-futuro-de-la-iniciativa-energia-sostenible-para-todos-en-la-promocion-de-la-energia>, fecha de consulta 02 de marzo de 2021.

7 Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, fecha de consulta 01 de marzo de 2021.

8 Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020, fecha de consulta 01 de marzo de 2021.

9 Consultado en: 5025.pdf (espol.edu.ec), fecha de consulta 01 de marzo de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2021.

Diputada Flora Tania Cruz Santos (rúbrica)